

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N° 001 AL CONTRATO N° 1037	Versión: 00	Página 1 de 1

ADICION N°. 001 AL CONTRATO N°. 1037 DE 2017.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: FRANCISCO EVELIO GOMEZ HENRY
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR: UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.904.910.00) M/CTE
PLAZO: VEINTE (20) DIAS

Entre los suscritos a saber ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 18.002.921 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto 0050 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionado, conforme deviene de acta No. 058 del 03 de febrero de 2017, facultado por el Decreto Departamental No. 0055 del 2 de febrero de 2017, ley 80 de 1993 y legislación reglamentaria, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra FRANCISCO EVELIO GOMEZ HENRY mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 18.011.291, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente adición N°. 001 al contrato N°. 1037 de 2017, que se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1037 de 2017, cuyo objeto es: Prestar sus Servicios Profesionales a través de la Secretaria de Hacienda con el siguiente alcance de objetivos: 1) Apoyar en el proceso de conciliación de la información financiera y sus respectivos soportes y notas correspondientes a cada periodo. 2) Apoyo en las actividades tendientes a garantizar el proceso de sostenibilidad contable. 3) Compendiar, recopilar, actualizar y mantener vigente el inventario de bienes inmuebles departamentales. 4) Apoyo en la elaboración de planes de mejoramiento cuando sea requerido. B) Que se hace necesario adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 1037 de 2017, debido a la necesidad del Departamento de seguir contando con la prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto y el avance en la gestión administrativa del Departamento. C) Que la Administración Departamental una vez analizada dicha situación, considera necesaria la elaboración de la presente adición. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 1037 las cuales quedarán de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor del presente adición es de UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.904.910.00) M/CTE **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.904.910.00) M/CTE, contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario de Hacienda del Departamento y/o visto bueno de su supervisor directo, que será tomada del presupuesto 03-1-152-20 denominado Honorarios Profesionales de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 4950 de noviembre 15 de 2017. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El término de duración del presente adición será de: veinte (20) días, contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 1037 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adición No. 001. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución requiere A) Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA ADICION** Forma parte integral de la presente Adición No. 001 al Contrato No. 1037 de 2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4950 de 2017, la Justificación. Para constancia se firma en San Andrés Islas los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.


ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ
El Secretario General


MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario de Hacienda


FRANCISCO EVELIO GOMEZ HENRY
El Contratista